



CSJBOA21-65

Cartagena, abril 8, 2021

Doctor

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez 1º Civil del Circuito de Turbaco
E.S.D.

Referencia: “Reporte SIERJU 1 trimestre de 2021”

Respetado doctor Meza:

En atención al oficio UDAEO21-535 del 26 de marzo de 2021, suscrito por la directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, se informó de la importancia de mantener actualizada la plataforma SIERJU BI, por lo que se requiere que los despachos transformados por el Acuerdo PCSJA20-11652 de 2020, actualicen los datos del inventario y de usuario con los nuevos códigos de identificación de los despachos.

Para lo anterior, se requiere que los despachos que cambiaron de especialidad, dividan el primer trimestre en dos periodos; uno, del 1º de enero al 28 de febrero de 2020, el cual se reportará con los códigos de juzgados promiscuos y, el segundo, del 1º al 31 de marzo de 2021 con la nueva identificación del juzgado asignada por Resolución UDAER20-94 de 2020, la cual fue comunicada por este Consejo Seccional mediante oficio CSJBOOP1-195 del 8 de marzo de 2021.

Para el primer caso, los inventarios de la totalidad de las secciones deben quedar en ceros. Para estos efectos se utilizará la columna de “Remitidos a otros despachos” si se trata de procesos entregados a otra célula judicial y la de “Otras salidas no efectivas”, cuando se trata de los procesos que luego de la transformación quedaron a cargo.

Una vez culminen este periodo, deberá informarlo al Consejo Seccional de la Judicatura para que se proceda al cambio de código.

Para el reporte del mes de marzo, los procesos a cargo, luego de la transformación, se registrarán en el inventario inicial, mediante la presentación de la novedad de “Ajuste al inventario inicial”, ante el Consejo Seccional.

De todos los cambios realizados con ocasión a este oficio, se deberá dejar constancia en la pestaña de observaciones.

Se le reitera el apoyo que la seccional ha venido brindando a todos los despachos, para dar solución a los inconvenientes que se presenten, por lo que se le invita a elevar sus inquietudes, inconvenientes o consultas de manera oportuna al correo auxmagconsec2@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de evitar atrasos en el registro de la información estadística, que es la única herramienta con la que cuenta la Rama Judicial para mostrar su gestión y solicitar los apoyos que sean necesarios.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta (E)

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



